Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 1 de 18

ACTA DE REUNIÓN No 3.

FECHA: Bogotá, 5 y 12 de marzo de 2024.

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Virtual – vía Teams.

TEMA: Mesa de trabajo – Convenio 0475-2024 SDIS e ICBF 11003852024.

ASISTENTES:

Equipo Técnico y Operativo ICBF:

- Jenny Paola Blanco – Enlace de seguimiento a la ejecución técnica del Convenio ICBF – SDIS.
- Nicolás Alfonso Garzón – Enlace de seguimiento a la ejecución financiera del Convenio ICBF – SDIS.
- Lina María Suarez – Enlace de apoyo al componente de nutrición del ICBF – SDIS.
- Ricardo Andrés Suarez Sánchez – Profesional administrador Cuéntame.

Equipo Técnico y Operativo SDIS:

- Yuly Noema García Navarro – Líder convenio ICBF -SDIS.
- Sandra Carolina Pachón – Profesional equipo Financiero.
- Oscar Javier Núñez – Profesional equipo Financiero.
- Julián Hernandez – Líder equipo CUÉNTAME.
- William Pachón - Profesional apoyo Financiero convenio ICBF -SDIS.
- Oscar Andrés López Noriega – Profesional equipo de seguimiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las y los participantes y objetivo de la mesa.
2. Aspectos Generales.
3. Presentación estructura Informe Técnico Administrativo.
4. Presentación estructura Informe cualitativo.
5. Presentación estructura Informe Financiero
6. Compromisos y cierre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 2 de 18

DESARROLLO:

1. **Presentación de las y los participantes**.

Se lleva a cabo la presentación de las y los participantes descritos en la parte inicial del presente documento.

El objetivo de la presente mesa de trabajo es presentar la estructura de los informes en marco del convenio 0475-2024 / 11003852024 entre la SDIS y el ICBF.

2. **Aspectos Generales:**

El 05 de marzo de 2024, por parte del equipo ICBF se indaga si los profesionales del equipo CUÉNTAME ya fueron contratados.

El equipo de la SDIS responde que de los 20 técnicos CUÉNTAME, han firmado en SECOP II el contrato 19 técnicos, y, con ARL activa se encuentran 18 técnicos, es decir que, solo faltaría una persona por ARL y la suscripción de contrato de una persona; al interior del equipo de trabajo se realizó el primer balance y cruce de la información con aproximadamente 12 mil niños cargados en SIRBE en la vigencia anterior y que facilitará el ingreso de estos beneficiarios en el sistema CUÉNTAME y solo se realizará la actualización de los datos o seguimientos.

El equipo ICBF indica que para el cargue de los beneficiarios aún hay tiempo, sin embargo, la pregunta puntual está encaminada hacía el anexo técnico ya que la idea es que, al contar con una semana adicional se puedan identificar los ajustes, con el propósito de que al realizar la Mesa Técnica de Seguimiento a los Sistemas de Información se pueda lograr aprobación y presentar a Comité.

El equipo de la SDIS refiere que solo hace falta de los técnicos CUÉNTAME una persona por contratar y que se indagará en contratación, sin embargo, ya todo se encuentra preparado y acorde a lo acordado para iniciar labores.

Por parte de la SDIS se encuentra William Pachón como profesional Financiero del Convenio, Argenis Ruíz como profesional que lidera el componente técnico y de seguimiento al equipo de enfermeras(os), Julián Hernandez liderando al equipo CUÉNTAME y Yuly Noema García Liderando el Convenio SDIS – ICBF.

Se realizarán visitas a las unidades de servicio – UDS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 3 de 18

El 20 de marzo se realizarán visitas a las UDS de la localidad de Bosa y el 21 de marzo a las UDS de la localidad de Kennedy.

3. Presentación estructura Informe Técnico Administrativo:

Por parte del equipo de la SDIS se proyecta información con la trazabilidad del Informe Técnico Administrativo, el formato que se utilizará, la información de las obligaciones contractuales, acciones desarrolladas, actividades, evidencias, fuente, verificación y porcentaje. Se aclara que los dos (2) últimos recuadros del formato corresponden al seguimiento interno por parte del equipo, por lo cual se indaga si se encuentran de acuerdo con manejar el mismo formato o si se tienen sugerencias.

Desde ICBF no se realizan observaciones, por tanto se lleva el formato presentado en la mesa para aprobación en Comité Técnico Operativo.

4. Presentación estructura Informe cualitativo:

Seguidamente, el equipo de la SDIS proyecta el Informe cualitativo, el cual se entregará de forma bimestral y contendrá el seguimiento y análisis a partir de las visitas de supervisión que se realicen y que puedan constituir un insumo esencial para implementar acciones de mejora al interior de las UDS.

Este informe se estructurará a partir de los componentes de atención, así:

- Componente Familias, Comunidades y Redes,
- Componente Salud y Nutrición.
- Componente Proceso Pedagógico.
- Componente Talento Humano.

Adicionalmente tendrá en la parte inicial los aspectos generales, en el que se desglosarán el objeto del convenio, el alcance, las delegaciones, el plan de trabajo y en la parte inferior, luego de los componentes, se incluirán las lecciones aprendidas.

Este informe se diligenciará entre las dos partes de acuerdo con lo evidenciado en las visitas de supervisión y permitirá realizar acciones de mejora continua y articular en caso de requerirse. Sí bien este contrato es suscrito por la SDIS y desde esta entidad se expiden los lineamientos para la atención, es importante contar con la mirada y aportes del ICBF en este informe a miras de mejorar la atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 4 de 18

La SDIS expone el ejemplo de la planeación pedagógica en las UDS, ya que se ha encontrado que en algunos casos se realizan actividades que, si bien están escritas, no le apuntan al cumplimiento de algún objetivo o que sí bien le apuntan, podrían mejorarse o se podría contar con material pedagógico de más impacto para el(a) profesional que brinda la atención a los niños y niñas. Estas visitas se harían con los equipos de supervisión de ambas partes.

Se indaga por parte de la SDIS la forma en la que se realizaría el proceso operativo en estas visitas y la construcción del informe.

El ICBF indica que, la idea es que se realice entre los dos equipos (SDIS – ICBF) y que una vez realizada la visita se adelante una mesa de trabajo bimestral en la que se lleve todo el análisis cualitativo entre las partes y se construya el informe. La mesa constituirá el dialogo inicial y será el insumo para el informe, se plantea que un informe lo realice la SDIS y el siguiente el ICBF alternando su elaboración, ya que, de esa forma se constituyó en el cronograma.

No en todas las visitas se encontrarán aspectos por fortalecer en todos los componentes, por lo que se considera por parte del ICBF que, cada informe se centre en los componentes que se encontraron puntos a tratar y no abordar todos.

La SDIS menciona que se encuentra de acuerdo con lo propuesto.

5. **Presentación estructura Informe Financiero**:

Por parte del equipo de la SDIS proyecta el formato de informe financiero, con algunas acciones de mejora y ajustes, así:

- En la información general se presentan los datos de la entidad, se ajustó el municipio y centro zonal y se propone eliminar estos dos datos ya que nunca fueron diligenciados por la SDIS ya que esta información corresponde al ICBF.

- El formato cuenta con el número del convenio, fecha de legalización, fecha de suscripción, plazo de ejecución.

- Los Servicios de atención corresponden a información de ICBF, se propone continuar con los cupos, sin embargo, este es un tema que concierne a la gestión interna del ICBF.

- Respecto a los convenios especiales (rubro presupuestal) es de ICBF, se considera que esto corresponde a información del ICBF y la SDIS no contaría con soportes que se puedan relacionar en este ítem.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 5 de 18

- En el tema de diferencias, se refiere que se debe revisar ya que en el ejercicio que se realizó el año pasado nunca se encontró información que sea importante para el convenio teniendo en cuenta que nunca se logró adelantar la comparación del flujo de caja inicial VS presupuesto obligado en cada uno de los meses.

- En recursos pagados, se considera que, la información es importante dado que, refleja la realidad de lo que ha sido obligado y reportado por cada una de las líneas de gasto establecidas dentro de la estructura de costos. (reportes de dependencias de la Subdirección para la infancia).

- En el valor de compromiso mensual, se reportará el valor para cada uno de los mismos y puede variar o no por las reducciones o adiciones de recursos.

- En la parte inferior del informe se incluyó el valor reintegrado, los rendimientos generados y la fecha consignación.

- De acuerdo en la estructura de costos se reportarán los perfiles, y se llevará el informe financiero.

Por parte del equipo ICBF se indica que, se requiere que los perfiles y los aportes en especie estén desagregados, ya que con esta información se logra realizar el comparativo.

La SDIS refiere que se va a trabajar en la información de los perfiles como se venía trabajando, sin embargo, esta información es dinámica, cambiante, por lo que para ajustar/contratar y lograr maximizar el uso del recurso, no se permitía analizar la estructura de costos, porque estaba muy marcada. Este año se propone una mayor flexibilidad para no generar inejecuciones.

El ICBF solicita aclarar sí se va a presentar la información desagregada.

La SDIS manifiesta que, si se va a presentar desagregada, sin embargo, se debe tener en cuenta la flexibilidad y ajustes que se van a ver reflejados de acuerdo con las necesidades y de acuerdo con el plan anual de adquisiciones.

El ICBF indica que en el primer Comité Técnico Operativo, se aprobó el presupuesto donde se encuentra consagrada la estructura de costos y en la que se encuentran los profesionales por cada perfil, así las cosas, se pueden presentar variaciones, pero los cambios, variaciones o ajustes adicionales se debe presentar en el Comité Técnico Operativo.

El equipo de la SDIS afirma que teniendo en cuenta lo conversado se presentará la información con todos los perfiles (SDIS – ICBF) y se indaga por la posibilidad de quitar el presupuesto y el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 6 de 18

formato en el que se presenta la información ya que no se evidencia que constituya un insumo importante con base al cual se analice información.

El equipo del ICBF responde que, al indagar con la Supervisora del contrato la posibilidad de suprimir la hoja de presupuesto, se llegó a la conclusión de No ser posible, ya que es una pestaña para uso primordial para el ICBF porque a partir de la hoja de presupuesto se realiza toda la legalización financiera, sin embargo, se pide remitir una propuesta de informe y los ajustes que se consideran se deben realizar con el fin de analizar una nueva viabilidad con la supervisión; todo en consecuencia a que dentro de la información presentada se encuentran más cambios de los hablados inicialmente, adicional de que no es posible aprobar el informe financiero en la presente mesa ya que dicha aprobación se debe surtir en un comité técnico operativo por las personas competentes.

Una vez se realice el análisis de los ajustes y la justificación, se remitirán los ajustes al formato de informe financiero para las respectivas observaciones por parte de la Supervisión del ICBF.

Dando continuidad a la mesa de trabajo el 12 de marzo de 2024 se adelanta espacio, el cual tuvo por objeto realizar revisión y análisis de los informes en marco del convenio 0475-2024 entre el ICBF y la SDIS, dentro del cual se dispone a presentar la propuesta de informe financiero elaborada por la SDIS e ir leyendo cada una de las observaciones remitidas por correo electrónico el día 7 marzo para ir dando el alcance y las observaciones desde ICBF.

La primera observación menciona: En la hoja No. 1 "Información General" se deja en color amarillo algunas celdas, las cuales no consideramos necesarias por lo cual en caso que se requieran por parte de ICBF, nos deben entregar los soportes que nos permitan registrar la información en el formato.

Frente a esta se informa: estar de acuerdo con suprimir del informe el campo correspondiente para el CENTRO ZONAL.

Acordar en el espacio del municipio donde se presta el servicio dejar BOGOTÁ.

Respecto a las casillas de servicios de atención, modalidad, identificador presupuestal y recurso son requeridas por parte del ICBF puesto que el presente informe es el soporte en el proceso de legalización de recursos entregados en administración requiriendo dicha información. Proponeindo que estas casillas se especifiquen que corresponde únicamente a ICBF y que la información puede ser suministrada para diligenciar o diligenciada en un formato para su posterior envio. Por parte de SDIS se sugiere que se puede incluir dentro de los servicios de atención el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 7 de 18

servicio que corresponde a la entidad y que estarían de acuerdo en que se suministre la información en un informe enviado desde ICBF.

La segunda observación menciona. En la hoja No. 2 " presupuesto" sería prudente que este formato se estableciera con el fin de registrar los valores proyectados mensualmente de acuerdo a la estructura de costo.

Se identifica que el cambio sugerido es un cambio de nombre entre presupuesto detallado a presupuesto proyectado. Inicialmente se presenta una diferencia en la percepción a que corresponde el presupuesto proyectado como consecuencia a que desde ICBF el flujo de caja aprobado en el primer comité técnico operativo corresponde al mismo presupuesto sin embargo dentro de SDIS este presupuesto no es identificado como flujo de caja sino como sabana de cálculo. Una vez se acuerda que la información que allí se registrara corresponde a la enviada dentro de esta sabana de cálculo, que como se mencionó para ICBF es el mismo flujo de caja y presupuesto proyectado. Se da por aceptada esta observación.

La tercera observación menciona. En la hoja No. 4 "diferencias" (cambiar nombre por lo cual se propone los siguientes: validación presupuesto convenio, reporte ejecución convenio, saldos inejecución) se establecería las posibles inejecuciones o sobre ejecuciones en un periodo determinado, de esta manera se establecerían alertas que motivaría a la toma de decisiones sobre posibles modificaciones al convenio.

Desde ICBF de acuerdo a la observación por parte de la supervisión se menciona no tener problema con el cambio sin embargo se genera la “alerta” sobre el dejarlo catalogado como inejecuciones ya que podría generar ruido al catalogarse como una inejecución ya que desde ICBF se debería pedir el reintegro de este valor. Desde SDIS se hace la salvedad que estos valores no pueden ser catalogados como inejecuciones objeto de reintegros ya que estas inejecuciones serian únicamente constituidas con recursos en cuenta que no serán utilizados, pero dicha diferencia podría estar dada por una cuenta no cobrada y otras dinámicas a las que se expone a estar estos recursos por dependencias. Finalmente se acuerda dejar DIFERENCIAS con la salvedad presentada.

La cuarta observación menciona. En la hoja No. 3. "recursos pagados" se anexo el ítem 4. "registro de desembolsos por parte de ICBF".

Frente a este se informa que desde ICBF se observa que podría estar duplicada con la información relacionada en la hoja 2 proponiendo ajustarla con la fecha que se incluye en la hoja tres. Sin embargo desde SDIS se hace la salvedad que este cuadro se sugiere con el fin de dejar relacionado la fecha efectiva del pago realizado por ICBF, con el fin de evidenciar posibles

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 8 de 18

cambios o diferencias frente al registro en la hoja dos donde se registraría la proyección de pagos de acuerdo a clausulado. Una vez recibida esta aclaración se coincide en dejar esta propuesta tal cual se presenta.

La quinta observación menciona. En la hoja No. 3. "recursos pagados" en el ítem 5. "registro de consignación de rendimientos financieros" se anexo una fila con el fin de registrar el valor exacto reintegrado por este concepto d acuerdo a certificación emitida por SHD.

Frente a esto se está de acuerdo con la sugerencia realizada.

1. Quedando asi revisadas cada una de las sugerencias y validadas para presentar en comité técnico operativo.**Verificación anexo técnico sistemas de información:**

Este anexo se remitió la semana pasada por parte de la SDIS al ICBF, ya que se realizó una actualización a partir de los nuevos lineamientos de la SDIS. (solo se incluyó información adicional frente al seguimiento que se debe adelantar a las UDS y algunos ajustes de forma).

Frente a las observaciones por parte del ICBF se indaga que, respecto a los perfiles (sabedores) ¿estos son financiados con recursos SDIS?

El equipo de la SDIS refiere que sí, que son financiados con recursos SDIS y que son personas que hacen parte de las casas de pensamiento; pese a que se refirió que para esta vigencia solo se iban a cargar perfiles financiados con recursos ICBF, se considera pertinente dejar la claridad de estos perfiles en este anexo.

La profesional Jenny Paola Blanco del ICBF refiere que, se tienen en la homologación del tipo de documento las opciones de “Sin identificación” – “SD” Y “Certificado nacido vivo”, sin embargo, en el ICBF – CUÉNTAME, ya no se está manejando la variable “sin documento” y en vez de esta opción se elige el acta de nacimiento (para lo casos de migrantes), así las cosas, se pregunta al profesional Ricardo Andres Suarez como se manejaría en esta vigencia.

El Profesional Ricardo Andres Suarez indiga que efectivamente se estaba manejando el acta de nacimiento (agregandole a este número la fecha de nacimiento), dado que, al documento que se genera para los permisos de permanencia, el error que se cometió en su momento es que coincidia con números de cédula que existían en el territorio (de personas colombianas), por este motivo, se aceptó que se cargara el acta de nacimiento, sin embargo, a final del año pasado también se manejo el registro “Sin documento”, cuando se evidenció el error con el número de registro de permanencia de los migrantes. Así las cosas, se recomienda manejarlo con el número del acta de nacimiento agregando la fecha de nacimiento del niño/niña.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 9 de 18

¿Sí es un caso de un migrante no venezonalo o no cuenta con acta de nacimiento?

Se refiere que todas las personas extranjeras deben estar en el territorio colombiano con un pasaporte o un permiso de permanencia, por lo tanto a los únicos a los que se les permite permanecer sin pasaporte o PPT es a las personas con nacionalidad venezolana.

Se dejará la nota en el espacio “Homologación del tipo de documento” y se suprimirá los ítems 8 y 10 del anexo.

La profesional Jenny Paola Blanco del ICBF indaga acerca del manejo de los niños y niñas menores de seis (6) meses, ya que para ellos y ellas se solicitaba una jornada de edición de datos, sin embargo, con el último reporte de metas sociales y financieras en la SDIS ya se reportaron alrededor de 19.000 usuarios(as) activos(as) y la inquitud surge frente a sí dentro de los 19.000 ya se tienen usuarios menores de seis (6) meses para iniciar el registro de ellos/ellas y si ya se tienen identificados.

La SDIS indica que ya se tienen identificados(as) y efectivamente ya se cuenta con usuarios(as) menores de dos (2) años, por lo cual en conversación con el profesional Ricardo se tendría que dejar la ventana de tiempo como se manejó en la vigencia anterior, con el objetivo de realizar el cargue de estos(as) usuarios(as) y que no se cruce la ventana abierta con la información cargada por los operadores.

También se refiere que lo que se identificó al cargar las UDS es que el sistema sí estaba permitiendo vincular a menores de seis (6) meses.

Por parte del equipo ICBF se enviará la alerta a sede nacional.

Se idaga por parte del equipo de la SDIS porqué no se permite continuar con el registro de la información de esta forma ya que el sistema lo permite.

Por parte del equipo ICBF se indica que, la ventana se abría unicamente en horarios diferentes ya que quedaría abierta para todas las entidades, y con el fin de mitigar el cargue de información de niños/niñas menores, sin embargo, se indagará sí solo está abierta para la SDIS.

Lo anterior se tendría en cuenta para el ajuste del anexo ya que no sería necesario la programación de una jornada de edición de datos.

Se solicita por parte de ICBF a la SDIS un pantallazo que demuestre que el sistema permite vincular los menores con el fin de solicitar información a la sede nacional del ICBF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 10 de 18

2. Verificación anexo de informe técnico y cualitativo:

En el espacio del 5 de marzo fue presentada su estructura, fue ajustado a partir de las obligaciones en el marco del convenio y fue remitido el día de ayer a ICBF.

Para el informe cualitativo se agrego el objetivo y los componentes especificos que se identificarán en cada visita.

El ICBF se encuentra de acuerdo con este formato.

3. Verificación del formato de certificación de contratos:

Por parte del equipo de la SDIS se realiza lectura de la constacia de supervisión de contratos que se suscriban con terceros para la ejecución del convenio.

Anexo al anterior formato, se agregaría documento en excel con la relación detallada de todos los convenios, perfiles o contratos en el marco de la ajecución del convenio interadministrativo.

El equipo de ICBF manifiesta que se sugiere agregar el número de contrato de ICBF (11003852024) y "*mediante del presente certifico*" e indicar los anexos.

4. Verificación del formato Informe Financiero:

Este fue elaborado por parte del equipo financiero de la SDIS que hacen parte del convenio.

El equipo ICBF refiere que, a partir de la reunión que se delantó con la supervisora del contrato de ICBF, se encuentrán de acuerdo en la hoja número uno (1) con que la celda del Centro Zonal sea suprimida y que el municipio en el que se presta el servicio se deje "Bogotá".

Respecto al servicio de atención y los démas como modalidad, identificador presupuestal y recurso son indispensables para el ICBF, por lo cual se solicita que se aclare dentro de cada uno de los ítems que son del ICBF y desde allí se diligenciaría o remitiría la información.

En la hoja número dos (2) de presupuesto, con relación al numeral tres (3) no se tienen observaciones y se podría dejar como se planteó por parte de la SDIS.

El ICBF aclara a partir los comentarios realizados por el profesional William Pachón de la SDIS que el presupuesto fue aprobado en Comité Técnico Operativo y no se pueden cambiar los valores que ya fueron aprobados, detallados y proyectados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 11 de 18

La profesional Carolina Pachón de la SDIS indica que, se desea relacionar la información del presupuesto de forma desagregada (mensual) proyectada para la ejecución del convenio y con ello se lograría analizar lo proyectado de forma mensual e identificar las alertas de sobrejecución o inejecución.

El ICBF manifiesta que lo que se refirió por parte del profesional William Pachón de la SDIS es en materia de compromisos presupuestales y lo que Carolina acaba de indicar hace referencia al nivel de ejecución, por lo anterior, se indaga si finalmente el presupuesto que se denomina desde el ICBF "*flujo de caja*" corresponde a la proyección del presupuesto a partir de los perfiles (talento humano) ejecutado mes a mes desde el inicio del convenio hasta la finalización, (ejecución VS lo ejecutado) y se identificaría lo invertido o reinvertido. Así las cosas, es muy similar al manejo que se le dio a la vigencia anterior.

La SDIS indica que se desea adelantar un análisis de forma mensual.

El ICBF indaga si existe un presupuesto diferente al que ya fue aprobado.

La SDIS menciona que No, es el mismo presupuesto que se aprobó en Comité, lo que se propone es una proyección mensual con base a ese mismo presupuesto que permita identificar de forma mensual las alertas de sobrejecución o inejecución.

El ICBF menciona que se hizo una proyección frente al presupuesto inicial desglosada de manera mensual, ¿es diferente a la sabana de cálculo/estructura de costos aprobada inicialmente?

La SDIS refiere que es la misma y se mantendrá durante la vigencia la misma estructura, solo se modificaría con aprobación de las dos (2) partes en comité técnico operativo.

Las partes se encuentran de acuerdo con las claridades anteriormente expuestas.

Respecto a la siguiente propuesta (hoja cuatro (4) diferencias), el ICBF hace referencia a estar en desacuerdo con el nombre que por parte de la SDIS se presentó y se deja la alerta, ya que en el caso de establecer inejecuciones se tendría que solicitar por parte de ICBF el reintegro de ese recurso, se propone nombrarlo como: DIFERENCIAS.

La SDIS se encuentra de acuerdo con nombrarlo de esta forma, sin embargo, se calara que la inejecución o sobre-ejecución no corresponden a reintegros (son dos conceptos diferentes), lo que se está relacionando es el reporte de ejecución.

El ICBF menciona nuevamente que es recomendable No nombrarlo como inejecución para no solicitar reintegros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 12 de 18

Por parte de la SDIS se reitera que son dos conceptos distintos ya que se está presentando el presupuesto establecido según estructura de costos y se reporta ejecución; para adelantar un reintegro, este tendría que corresponder a recursos que hacen parte de la cuenta y no serán ejecutados, en este caso particular, corresponde a ejecución relacionada con dependencias y a contratos ya suscritos que frente a la inejecuciones, puede corresponder a que no radicaron cuenta.

Continuando con la siguiente observación, (hoja número tres (3) – Recursos pagados), se anexó el ítem cuatro (4), nombrado registro de desembolsos por parte de ICBF, frente a este ítem, se envidencia que se encuentra en la hoja dos (2) de presupuesto al inicio, así las cosas, se observa que la diferencia hace referencia a la fila denominada fecha de desembolso, por lo tanto, se propone desde el ICBF que la fecha del desembolso que está en la hoja tres (3) sea trasladada a la hoja dos (2) – fila 46.

La SDIS indica que, esta propuesta se realizó de esta forma ya que se tomo como referencia la minuta en la parte de desembolsos (proyectados) y se debe relacionar una fila adicional que mencione lo ejecutado/pagado es decir, lo que se proyecta VS lo que se realiza, en ese orden de ideas, se dejará como se había propuesto ya que se realiza la explicación respectiva.

El ICBF se encuentra de acuerdo con la explicación, ya que en una hoja se relaciona la forma en la que se estima o proyecta el desembolso y en la otra hoja, la fecha en la que realmente se realizará.

El ICBF respecto al ajuste del ítem cinco (5) – valor exacto reintegrado por este concepto, se encuentra de acuerdo con la adición de esta fila.

Respecto al nombre de "*Diferencias"* de la hoja cuatro (4), se dejará el nombre de "*Diferencias"*.

El ICBF remitirá la información relacionada en servicio de atención y los démas como modalidad, identificador presupuestal y recurso.

Se agendará jornada de cualificación de manera tentativa el 15 de marzo de 2024.

Finalmente se hace una observación frente al anexo técnico por parte de ICBF, en cuanto a las atenciones priorizadas en la formación a familias, ya que se debe adelantar una (1) de forma bimestral a partir de los estándares de la SDIS, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al estándar.

Para el cronograma se estableció la mesa de seguimiento nutricional para el mes de marzo, por lo anterior, por parte de ICBF se indica que la fecha tentativa es el viernes 15 de marzo de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 13 de 18

Se da cierre a la presente mesa de trabajo.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Programación próxima mesa	ICBF - SDIS	12 de marzo de 2024.
Remisión de las direcciones de las visitas a las UDS 20 y 21 de marzo al ICBF	SDIS	Inmediato.
Remitir los ajustes al formato de informe financiero para la aprobación de la Supervisión del ICBF.	SDIS	Inmediato.
Análisis de ajuste al formato de informe financiero.	ICBF - SDIS	Una vez se reciba formato de informe por parte de la SDIS.
Incluir nota en el espacio “Homologación del tipo de documento” y se suprimirá el ítem 8 y 10 del anexo.	SDIS	Inmediato.
Remisión de pantallazo que demuestre que el sistema CUÉNTAME permite vincular los menores.	SDIS	Inmediato.
Respuesta a la SDIS frente a la viabildiad de agregar o no lo menores de seis (6) meses al Sistema CUÉNTAME sin que sea necesario la programación de la jornada de edición de datos.	ICBF	Una vez se reciba respuesta por parte de la sede nacional del ICBF.
Ajuste al formato de informe financiero a partir de lo acordado en mesa de trabajo del 12 de marzo de 2024.	SDIS	Inmediato.
El ICBF remitirá la información en el formato (diligenciado) relacionada en servicio de	ICBF	Inmediato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 14 de 18

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
atención y los démas como modalidad, identificador presupuestal y recurso.		
Remisión convocatoria mesa de seguimiento nutricional.	ICBF	Inmediato.

Notas: 1) El presente documento no constituye una transcripción de la mesa de trabajo, dado que la finalidad del acta es contar con el soporte de la actividad, llevando a cabo un recuento de la agenda propuesta y de los compromisos, así las cosas, para evidenciar cada aspecto en particular y detallado del espacio, se cuenta con la grabación y transcripción a la cual tienen acceso los miembros y participantes de la presente mesa. 2) Se anexa listado de asistencia generado por la aplicación TEAMS.

Elaboró: Oscar Andrés López Noriega – Profesional Administrativo SDIS.

Revisó: Yuly Noema García Navarro - Líder convenio ICBF -SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 15 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_Mesa_de_Trabajo_05y12_marzo_2024 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291 Creación: 2024-05-14 07:22:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-27 14:48:41

Escanee el código para verificación

Firma: Julian Rodrigo Hernandez Sepulveda

JULIAN RODRIGO HERNANDEZ

Julián Rodrigo Hernández Sepúlveda
1023862571
jhernandezs@sdis.gov.co

Firma: William Andres Pachon Cuevas

WILLIAM ANDRES PACHON CUEVAS
79874880
wpachon@sdis.gov.co
PROFESIONAL FINANCIERO CONVENIO ICBF-SDIS SED-SDIS
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Revisión: Yuly Noema Garcia Navarro

YULY NOEMA GARCIA NAVARRO
1019033910
ygarcian@sdis.gov.co
LIDER CONVENIO ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Oscar Andres Lopez Noriega

Oscar López

Oscar Andrés López Noriega
1014194656
olopezn@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_Mesa_de_Trabajo_05y12_marzo_2024 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

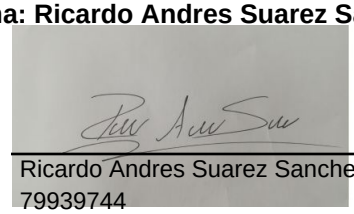
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291 Creación: 2024-05-14 07:22:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-27 14:48:41

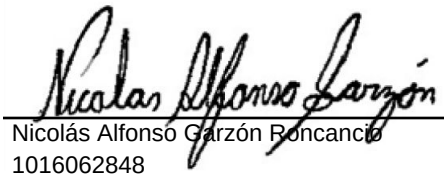
Escanee el código para verificación

Firma: Ricardo Andres Suarez Sanchez



Ricardo Andres Suarez Sanchez
79939744
ricardo.suarezs@icbf.gov.co
Administrador Cuéntame Reg Bogotá
ICBF

Firma: Nicolas Alfonso Garzon Roncancio



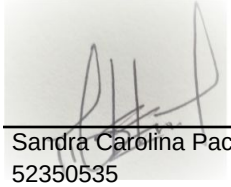
Nicolás Alfonso Garzón Roncancio
1016062848
nicolas.garzon@icbf.gov.co
Enlace de seguimiento a la ejecución financiera
ICBF Regional Bogotá

Firma: Jenny Paola Blanco Zuñiga



JENNY PAOLA BLANCO ZÚÑIGA
1019083899
jenny.blanco@icbf.gov.co
ENLACE DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
ICBF

Firma: Sandra Carolina Pachon Ayala



Sandra Carolina Pachon Ayala
52350535
spachon@sdis.gov.co
Contratista
Subdireccion para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 17 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_Mesa_de_Trabajo_05y12_marzo_2024 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291 Creación: 2024-05-14 07:22:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-27 14:48:41

Escanee el código para verificación

Firma: Lina Maria Suarez Jaimes

Lina Maria Suarez Jaimes
1018411196
lina.suarezj@icbf.gov.co
ENLACE DE SEGUIMIENTO NUTRICION
ICBF Regional Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291
2024-05-27T14:48:43-05:00 - Pagina 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta_Mesa_de_Trabajo_05y12_marzo_2024 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240514-072211-a3b157-13386291 Creación: 2024-05-14 07:22:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-27 14:48:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Andrés López Noriega olopezn@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-14 07:22:27 Lec.: 2024-05-14 07:23:22 Res.: 2024-05-14 07:23:36 IP Res.: 152.202.64.75
Revisión	YULY NOEMA GARCIA NAVARRO ygarcian@sdis.gov.co LIDER CONVENIO ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-05-14 07:23:36 Lec.: 2024-05-14 07:43:41 Res.: 2024-05-14 07:44:15 IP Res.: 186.102.79.119
Firma	WILLIAM ANDRES PACHON CUEVAS wpachon@sdis.gov.co PROFESIONAL FINANCIERO CONVENIO ICBF-SDI SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2024-05-14 07:44:15 Lec.: 2024-05-14 07:54:05 Res.: 2024-05-14 07:54:10 IP Res.: 161.10.195.140
Firma	Julián Rodrigo Hernández Sepúlveda jhernandezs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-14 07:54:10 Lec.: 2024-05-14 08:06:49 Res.: 2024-05-14 08:10:27 IP Res.: 186.168.253.89
Firma	Sandra Carolina Pachon Ayala spachon@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-05-14 08:10:27 Lec.: 2024-05-14 08:27:26 Res.: 2024-05-14 08:43:49 IP Res.: 201.244.215.254
Firma	JENNY PAOLA BLANCO ZÚÑIGA jenny.blanco@icbf.gov.co ENLACE DE SEGUIMIENTO TÉCNICO ICBF	Aprobado	Env.: 2024-05-14 08:43:49 Lec.: 2024-05-20 11:09:09 Res.: 2024-05-20 11:09:14 IP Res.: 181.59.43.72
Firma	Nicolás Alfonso Garzón Roncancio nicolas.garzon@icbf.gov.co Enlace de seguimiento a la ejecución fin ICBF Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2024-05-20 11:09:14 Lec.: 2024-05-20 11:16:21 Res.: 2024-05-20 11:16:28 IP Res.: 181.59.43.72
Firma	Ricardo Andres Suarez Sanchez ricardo.suarezs@icbf.gov.co Administrador Cuéntame Reg Bogotá ICBF	Aprobado	Env.: 2024-05-20 11:16:28 Lec.: 2024-05-27 14:42:58 Res.: 2024-05-27 14:43:08 IP Res.: 181.63.15.202
Firma	Lina Maria Suarez Jaimes lina.suarezj@icbf.gov.co ENLACE DE SEGUIMIENTO NUTRICION ICBF Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2024-05-27 14:43:08 Lec.: 2024-05-27 14:43:46 Res.: 2024-05-27 14:48:41 IP Res.: 181.59.43.72